Año XVI. Miércoles 13 de Enero de 1886. Núm. 2783

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id. .
En Francia. . . *Trimestre,* 30 Semestre, 45 *rs.*
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.
REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.



ANUNCIOS.

A los suscritores a medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 a 20 reales línea a juicio de esta Administracion—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Enero.—Dia 12 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 8 *ms.* 8 *s.*

TERMÓMETRO — min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección	Intensid.	Lluvia en m/m
2	16	9'00	750'5	77	Variable.	0.	Viento.	0

OBSERVACIONES.—

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.

Dia 12.—Temperatura—á las ocho de la mañana 5 sobre 0; á las doce 9 sobre 0; á las siete de la tarde 7 sobre 0.

Barómetro señaló 752 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 10.—No contiene disposicion alguna de interés general.

GERONA 13 DE ENERO DE 1886.

CALMA.

En otro lugar de este número publicamos el resultado casi total de la eleccion parcial que acaba de tener lugar en el distrito de Santa Coloma, y decimos casi total, porque aun faltan datos de algunos pueblos pequeños que no pueden alterar el que nos es conocido.

Que tal cifra arroja ese resultado? Salvo error de suma, nuestro candidato ha obtenido 2.139 votos y el señor Rabassa 2.359; es decir, el señor Vilallonga proclamado por el partido liberal y defendido por este exclusivamente sin mas fuerza que la propia, ha obtenido 220 votos menos que el señor Rabassa cuya candidatura ha sido sostenida por todos los elementos de un pacto bochornoso sin mezcla alguna liberal. Solos nuestros amigos, sin la menor influencia oficial que los amparara, como si lucharan en tiempos de la mas inconcebible reaccion, han logrado lo que los pactistas no podian esperar en lucha franca con ellos. El Diputado renegado señor Mataró, los provinciales señores Botet y Font, el Presidente de la Diputacion, convaleciente de una enfermedad grave; los demas Diputados casi en su totalidad; todos los Alcaldes, todos los Ayuntamientos conservadores ó hechuras del señor Mataró, todos los Jueces municipales, todos los caciques del distrito y de fuera de él, la Junta del Censo y, en fin, toda la máquina electoral que tan bien y con sobrado tiempo han podido á sus anchas construir los hombres de la situacion pasada auxiliada de los elementos carlistas, de muchos Curas-párrocos y Vicarios, de beatas y santurrones, todo ese cúmulo de influencias en compañia de las consiguientes coacciones, amenazas, abusos y hasta transgresiones gravísimas de la ley, no han podido conseguir sobre nuestros amigos mas que una vergonzosa mayoría amasada á gusto del paladar, sin trabas ni frenos como diremos y probaremos poco á poco.

¡Valiente victoria! Puede el señor Rabassa estar satisfecho como pretendiente, pero no le envidiamos la gloria como político. Llamarse liberal y vencer á su partido con los elementos que lo ha vencido, podrá quizás (que no lo creemos) halagar su amor propio de hombre, pero de seguro que no le satisfará á su orgullo de liberal si aun sustenta estos principios.

Buen provecho le haga su acta de Diputado y por muchos años que pueda gozarla para bien de su distrito; pero tenga en cuenta y no olvide nuestro amigo que allí, en aquellos escaños, no representará mas que á la parte del país mas reaccionaria y de ningun modo al país liberal que lo ha combatido bien á su pesar, pero combatido por ser otro el candidato para él legítimo. Representa la coalicion nefanda contra la cual se levantan unánimes todos los partidos sérios, y con ese traje policoloro podrá no hacer nada bueno en favor del país por mas buena voluntad que tenga y le reconocemos, pero no podrá tampoco ostentar el orgullo de ser hijo del voto de los que debe llamar sus correligionarios.

Cinco *tupinadas* han decidido la victoria; cinco *llenos* abocados sin escrúpulo en las urnas, solo indican las armas con que el Sr. Vilallonga ha sido vencido y con él el partido liberal. No hemos de lanzar exclamaciones ni echar bravatas: expondremos datos, y cumpliendo este deber para probar tantas indignidades, quedaremos satisfechos y en espera de otra contienda, pues si nuestro voto vale, allí en donde el pacto se presente, allí deberemos acudir como un solo hombre para batir esa inmoralidad, aunque salgamos magullados, porque cuando menos protestaremos de ciertas inconsecuencias y veleidades y tendremos el honor, que grande es, de ir con nuestros amigos de siempre, con los liberales, á todas partes, formando núcleo contra ese enjambre de pasteleros, arañas de su casita que siempre tejiendo tejiendo, han de morir al fin como mueren las arañas, por la escoba de la dignidad que, al fin y á la postre, acabará con ese pacto roto en apariencia y resucitado ahora con asombro de muchos y desencanto nuestro.

Y dicho esto, tengamos calma sin abandonar la energía, que tiempo tenemos para dar nuevas pruebas de virilidad y entereza.

Circular-programa

Por el interés que encierra la que á los Gobernadores civiles ha dirigido el señor Ministro de la Gobernacion, retiramos parte de los originales que teníamos preparados, aplazando para otro dia el ocuparnos de tan importante documento. Dice así:

«*Ministerio de la Gobernacion.*—CIRCULAR.—Las excepcionales circunstancias en que se ha verificado el último cambio de Ministerio han dilatado hasta ahora el momento de exponer á V. S. el criterio á que debe atenerse para que, inspirándose en los propósitos del Gobierno, pueda coadyuvar eficazmente á conseguir su principal aspiracion, que no es otra sino la de obtener la mayor sinceridad en la aplicacion de las leyes que regulan el ejercicio de los derechos individuales.

Sabido es de V. S. que la conservacion del órden no puede lograrse por completo y con firmeza con sólo una constante vigilancia, y con el empleo de la represion en su caso; es para conseguirlo factor, si cabe, mas importante, la consolidacion del órden moral que los Gobiernos no pueden lograr sino levantando el prestigio de las leyes, y poniendo en su aplicacion un espíritu tan ámplio como grande haya de ser la energía con que aquéllas exijan é impongan su cumplimiento.

Hé aquí por qué el Gobierno, que no necesita hacer á V. S. presente cuáles son los móviles en que ha de inspirar su conducta, por ser notorios sus compromisos políticos, que con entera firmeza se apresura á reconocer subsistentes en toda su extension, y que cumplirá fielmente en la aplicacion de las leyes vigentes desde luego, y proponiendo á las Córtes en su dia las reformas á que viene obligado, no puede prescindir de recordar á V. S., para que le secunde desde ese cargo en la proximidad de unas elecciones generales, su criterio expuesto ampliamente ante el Parlamento en distintas ocasiones en cuanto á la aplicacion de algunos preceptos legales, entre los que descuellan los relativos al ejercicio de los derechos individuales en general, y singularmente al de la libre emision del pensamiento por medio de la imprenta, á los de asociacion y reunion, y á la inteligencia del art. 22 de la ley provincial de 26 de Agosto de 1882.

En cuanto á aquellos derechos constitucionales, debe ser norma de conducta para V. S. el extremar el respeto y la tolerancia; pero por lo mismo ha de proceder con energía para reprimir los abusos que se cometan en su ejercicio por los que no hayan aprendido cual es el límite de la verdadera libertad en el uso prudente y legítimo que de ella deba hacerse.

El derecho de asociacion para todos los fines lícitos de la vida humana fué reconocido á los españoles en el art. 13 de la Constitucion del Estado, que reservó para otras leyes la determinacion de las reglas á que habia de someterse su ejercicio.

Circunstancias ajenas á la voluntad de otro Gobierno, de que tambien formaba parte el ministro que firma, impidieron que llegara á ser ley un proyecto por él sometido á la deliberacion de las Córtes, estableciendo el complemento en este punto del Código fundamental del Estado, segun los principios consignados en el decreto-ley de 20 de Noviembre de 1868. El Gobierno actual reproducirá este proyecto de ley si es llamado á comparecer nuevamente ante el poder legislativo, y entre tanto, no puede menos de hacer presente á V. S., por mas que se lo habrán dado á conocer hechos bien recientes, que al ejercicio del derecho de asociacion no pueden imponerse otras limitaciones que las establecidas en el Código penal, cuyos preceptos, además de garantizar la práctica del citado derecho, definen suficientemente las prerogativas del Estado y los atributos del poder público.

No debe V. S., por tanto, suscitar obstáculo que no esté comprendido dentro de estos términos ni á la constitucion de asociaciones ni al restablecimiento, cuando se solicite en forma procedente, de aquellas que en épocas anteriores hubiesen sido suspendidas ó disueltas por las autoridades gubernativas, limitándose á entregar á los tribunales á los individuos que abusando de este derecho, ejecuten actos lícitos y comprendidos en las leyes penales.

La ley de 15 de Junio de 1880, que en consonancia con el art. 14 de la Constitucion, estableció las condiciones con que habia de ejercitarse por los españoles el derecho de reunion, ha sido en su artículo 1.° interpretada muchas veces con un criterio poco conforme con el espíritu expansivo en que se inspiraran sus autores, y aun opuesto abiertamente á su letra, suponiendo indispensable el permiso prévio de la autoridad gubernativa para la celebracion de reuniones públicas, como si fuese susceptible de interpretacion él mencionado artículo al establecer textualmente que aquel derecho puede ejercitarse «sin »mas condicion que la de dar, los que »la convoquen, conocimiento escrito »y firmado del objeto, sitio, dia y hora de la reunion, veinticuatro horas »antes, al Gobernador civil en las ca»pitales de provincia, y á la autoridad local en las demás poblacio»nes.»

Han de ponerse, pues, en olvido por V. S. los precedentes á que hayan dado lugar interpretaciones de la ley más ó ménos restrictivas, teniendo en cuenta siempre que sus facultades no alcanzan á negar ni otorgar siquiera permiso para la celebración de reuniones públicas; que su intervención en ellas debe contenerse dentro de los límites que determina el art. 4.°; y que ni V. S. ni sus delegados, cualesquiera que fueren el fin y circunstancias

de las reuniones cuya celebracion se anuncie á su autoridad, pueden determinar sobre su suspension ó disolucion sino ateniéndose al texto estricto del art. 5.° de la ley misma, y con sujecion perfecta á las condiciones en él establecidas.

La potestad de imponer multas hasta un máximum de 500 pesetas otorgada á los Gobernadores por la ley provincial, tiene fijada su limitacion dentro del mismo art. 22 en que fué establecida, siendo á todas luces insostenible la extension con que ha venida aplicándose aquel precepto, ora con el fin de agravar para miras exclusivamente políticas las correcciones establecidas en otras leyes para faltas de cierta índole en que puedan incurrir las corporaciones municipales y provinciales, ora con el de castigar los que han podido reputarse abusos de la prensa periódica, ora con otros análogos é igualmente extraños á aquellos para cuya realizacion se concede por la ley tal facultad á los delegados del Gobierno en las provincias.

No hay para que acultar que esta excesiva extension en la aplicacion del mencionado precepto, ha contribuido poderosamente al desprestigio de la ley provincial; como se desconceptuarian todas las leyes si sus descripciones, que deben ser norma de la justicia, se convirtieran siempre en meros instrumentos de la arbitrariedad. Para evitar que esto acontezca en lo sucesivo, el gobierno se propone presentar oportunamente en las córtes el proyecto de ley modificando la redaccion de dicho artículo en forma que no deje lugar á dudas ni á interpretaciones; pero, entre tanto que esto sucede, no puedo menos que encarecer á V. S. la necesidad de hacer un uso extremadamente prudente y sóbrio de aquella facultad, que no tiene otro carácter que el de un medio extraordinario de coercion, de que no debe usarse sino para mantener en toda su entereza el principio de autoridad frente á determinados abusos, cuyo correctivo no pueda imponerse conforme á otras leyes, ni demorarse sin menoscabo del prestigio de la autoridad misma que llegara á presenciarlos; pero en ningun caso el de suministrar penalidades no establecidas en el Código, cual ha venido aconteciendo con las multas impuestas á la prensa periódica por faltas que no pueden tener su correctivo sino en ley común ó en la que regula el ejercicio de este derecho constitucional.

En el Código penal, que es la mas firme garantía de la libertad de imprenta, están señalados los delitos y faltas que en el ejercicio de ésta puedan cometerse, y ninguna otra restriccion debe aplicarse á la práctica de este sagrado derecho.

Tal es el criterio con que el Gobierno ha de aplicar las leyes de que queda hecha mencion; abrigando el propósito de interpretarlas todas en el desenvolvimiento de su política con el espíritu mas liberal y expansivo que sus preceptos consientan.

Al secundar V. S. este noble pensamiento desde el difícil cargo que le ha sido confiado, ha de tener en cuenta, sobre todo, que nada puede ser tan reputado, en el ánimo del gobierno, tan censurable, como el no exigir con firmeza y por igual á todos, el cumplimiento de las leyes, y el no poner la mayor sinceridad y rectitud en aplicarlas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1886.— González.— Sr. Gobernador de la provincia de...»

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 10 de Enero de 1886.

Mi estimado compañero: En el Consejo de ayer los ministros se ocuparon de personal, pero como de costumbre nada resolvieron en definitiva. Los aspirantes continuan en estado de merecer y no se sabe hasta cuando se prolongará esta situacion.

Entretenidos están ahora los Sres. Sagasta y Gonzalez (D. Venancio) en celebrar interminables conferencias con los izquierdistas.

Porque, segun parece, al general Lopez Dominguez le ha hecho la boca un fraile en eso de pedir. Nada menos que treinta y siete distritos electorales escoge para sus amigos; treinta y siete distritos que no deben figurar en los cálculos del Ministro de la Gobernacion, pues dados los propósitos del Gobinete y la circular de ayer á los Gobernadores, en las futuras elecciones no habrá candidatos oficiales, ni amaños, ni coaliciones ni nada que se le parezca. ¿Dónde, pues, ir á buscar esos treinta y siete distritos que con tanta urgencia piden los despreocupados izquierdistas?

Verdaderamente el jefe de los radicales monárquicos ha ido demasiado léjos en sus pretensiones y ya estará arrepentido de la forma en que lo ha hecho. En los negocios de Estado la buena forma es el todo; de donde se deduce, que propuesto el pacto de los distritos en otros términos, significando lo mismo, hubiera tal vez escandalizado menos.

De ahí resulta tambien, que anoche no pudieran venir los ministros á un acuerdo en la cuestion de personal, pues la mayor parte del tiempo la ocuparon para hablar de los izquierdistas y de lo que el general será capaz de hacer sino le dan los treinta y siete distritos.

Hoy un constitucional que lo es desde antes que hubiera Constitucion de 1869, decía en un círculo: «Voy á hacerme izquierdista.» ¿Con qué objeto? le preguntaron. «Con el de asegurarme el distrito que tenga dudoso.

La impresion de anoche era, sin embargo, que la candidatura del señor Lopez Dominguez continuaba firme y aun adelantando terreno contra las justas exijencias.

Hoy vuelve á decirse que esta noche quedará probablemente ultimado el pacto y que en el consejo de mañana saldremos de la cuestion de personal para abordar otra de mas interés é importancia para el gobierno.

Parece cosa decidida que D. Enrique de Borbon, duque de Sevilla, perderá el empleo de teniente coronel que disfrutaba.

De V. afectísimo.—N.

ESTADO SANITARIO DEL MUNDO.

Aunque no tan completa como quisiéramos, por noticias oficiales, dice *La Gaceta Universal*, vamos á dar algunas á nuestros lectores del estado del mundo.

Europa.

Hay cólera actualmente en Algeciras y Marbella (España).

En el departamento de Finisterre (Francia).

En Trieste (Austria).

Palermo y Sicilia (Italia).

América.

Venezuela y Estados-Unidos de la Colombia. Fiebra amarilla.

Cayo-Hueso (Estados-Unidos) id.

Uruguaya (Brasil) cólera.

Paraa (Brasil) Fiebre amarilla.

Pernambuco (Brasil) idem.

Rio-Janeiro (Brasil) idem.

Asia.

Golfo Pérsico. Peste levantina.

Indostán, Cólera.

Saigón, Cochinchina (Francia), id.

Imperio de la China, idem.

Mindanao, Filipinas (España), id.

Singapoore. Península de Málaga (Inglaterra), idem.

Las disposiciones sanitarias que se adoptan en el mundo y los puntos que las motivan son los siguientes:

Venecia: En Austria se adoptan medidas sanitarias en la frontera de tierra, cambio de vagones y desinfeccion de equipajes.

Sicilia, España y Túnez. En Grecia quedan suprimidas las cuarentenas. Las embarcaciones que hubiesen salido de algún puerto de los citados paises desde el 7 Diciembre que da sujetas á una visita médica á bordo. Se exceptuan las procedencias de las costas francesas del Mediterráneo, siempre que hayan salido después de dicha fecha.

Francia y España.—En Italia se prohibe la importación de ropas usadas, trapos viejos, trillos etcétera, procedentes de puntos epidemiados.

Francia, Italia y España.—En Malta (Inglaterra) los buques procedentes de puertos franceses del Mediterráneo serán admitidos á libre plática. Las procedencias de Italia y España sufrirán una cuarentena de siete dias, y las de Tunez de catorce. Los viajeros de todos estos puntos deberán presentar certificación en que consten no han residido en Tunez, durante las 21 dias anteriores á la fecha del embarque.

Japon. India, Francia é Italia.—En Odessa (Rusia) se suprimen las cuarentenas impuestas á las procedencias de estos puntos, dejando subsistente la observacion de catorce y siete dias impuesta á los buques procedentes de Sicilia, España, Tunez y Argelia.

España.—En Portugal se han reducido á tres dias las cuarentenas en los lazaretos de Valencia de Minho y Villar formoso, continuando en los de Maroso y Elvas.

Gacetilla General.

Honda impresion causó ayer en esta ciudad lo ocurrido en Cartajena con motivo de la criminal intentona de unos cuantos ilusos, segun pueden ver nuestros lectores en otra parte de este número leyendo los telégramas de la prensa de Barcelona allí transcritos.

Segun nuestras noticias, el resultado no tiene importancia para la paz pública que anoche continuaba inalterable. Lo sensible, lo que á cuantos nos honramos con su amistad nos ha impresionado de un modo indecible, es la inmensa desgracia que hoy pesa sobre el pundonoroso y bravo General Fajardo víctima de su valor y arrojo cuya vida corre inminente riesgo en estos momentos.

El plomo de los insurrectos ha herido villanamente al honrado militar que, cumpliendo con su deber, se proponia reducir á la obediencia á los que á ella habian faltado, y todos los vecinos de Gerona que recuerdan con orgullo las prendas de carácter de su ex-gobernador, elevamos preces á Dios para que salve la preciosa vida de un militar de tan altas prendas como el general Fajardo.

Satisfecho debe estar el causante de tanta víctima como ha producido su loca tenacidad, y ojalá sean éstos los últimos obcecados que, olvidando sus deberes y oyendo sus gestiones interesadas, juegan la vida de un modo que la opinion condena y la patria anatematiza.

—Una de las construcciones mas importantes que se están realizando en América, es la del ferro-carril que, atravesando los Andes, ha de ligar á Buenos-Aires con la costa chilena del Pacífico.

La línea avanza simultáneamente desde Mercedes, provincia de Buenos-Aires, y desde Villa de Mercedes, provincia de San Luis. Actualmente se ocupan en los trabajos 19 ingenieros y 3.200 obreros.

Están concluidos 387 Kilómetros de terraplenes por el lado de Mercedes y 78 por el de Villa Mercedes, lo que forma un total de 465 Kilómetros.

Los railes están colocados en una extension de 342 Kilómetros por el lado de Mercedes y 72 por el de Villa Mercedes, formando un total de 414 kilómetros de vía permanente.

—En el sorteo de la Lotería celebrado ayer, han obtenido los cuatro premios mayores los números siguientes: 14678 despachado en Sevilla, 4813 en Madrid, 17815 en Madrid y 3809 en Madrid.

Con 5.000 pesetas ha salido premiado el número 9686 expendido en Reus.

—El acta electoral de Viladran pudo estar en esta el domingo por la noche ó el lunes por la mañana. No llegó hasta ayer martes, y ella ha decidido la victoria de la candidatura del pacto.

¿Por que esta tardanza? Averíguenlo nuestros lectores; nósotros le sospechamos y lo que extrañamos y sentimos es que se nos haya concedido los seis votos que se nos han dado. Así se derrota á los candidatos y viva el pacto.

—La Junta general de la Asociacion literaria de que en otra ocasion tenemos dada cuenta, tendrá lugar definitivamente el domingo 17 del corriente á las once de su mañana, lo que hacemos público á peticion del señor secretario de dicha Asociacion.

—De nuevo anoche nos visitó la tramontana y, como es consiguiente, de nuevo el frio nos ha venido á cercar de un modo inusitado.

—Las órdenes religiosas de Filipinas parece que se han puesto en relacion con un distinguido oficial de la Armada, residente á la sazon en Inglaterra, consultándole sobre el número y clase de barcos que pueden comprar con los 300.000 pesos que por de pronto tiene reunidos.

Como su propósito es la defensa de los Canales de Ilo-Ilo, Negros, Zebú, Leite, etc., desean además saber cuantos torpederos se necesitarán para que aquella quede asegurada en lo posible.

—En sustitucion de *El Ampurdán*, ha comenzado á ver la luz pública en Figueras un nuevo semanario con el título *El Buen Criterio*. Segun reza la cabecera, está dedicado al sagrado Corazon de Jesús.

Deseamos mucha vida al nuevo colega mestizo y muchas victorias.

—Dice un diario, que como consecuencia de la última liquidacion bursátil, se ha declarado en quiebra un banquero de París, relacionado con casas españolas, que estaba interesado en el comité bajista que desde hace tiempo viene influyendo en el descenso de los valores españoles.

Alguna perturbacion, añade, causó en los primeros momentos la noticia entre los bajistas, pero parece que de nuevo ha empezado á maniobrar el célebre comité.

—Para lograr votos en favor del señor Rabassa, decian los carlistas de la montaña á los labradores, que la candidatura del señor Vilallonga era revolucionaria y si vencia, se quedarian todos sin los bienes.

¿Qué tal? Ya nos tienen Vdes. convertidos en partidarios de la *Comuna* de París. ¡Que necedades se oyen en ciertas ocasiones! Y así se lucha y se defiende el verdadero sistema electoral. Y se quedarian tan frescos nuestros hombres.

—La reciente muerte de un acaudalado *dilettante*, ocurrida en París, acaba de lanzar al mercado artístico europeo cuatro stradivarius de gran valor.

Hay entre ellos un violín de 1737, otro de 1704, un contrabajo de 1728 y un violoncello de 1796, todos de indiscutible autenticidad.

El precio total en que fueron adquiridos asciende á 66.250 francos. Hoy piden por ellos 80.000. El primer violín de que hablamos lleva la fecha del año en que murió Stradivarius, que vivió 88 años.

Con este motivo recuerda un periódico extranjero, que el stradivarius mas antiguo que se conoce es un violín construido en 1736 que pertenece ahora al Conde Cozio de Calabre.

—Ha tomado posesion del cargo de oficial primero de este gobierno de provincia, nuestro amigo Don Francisco Llanes, oficial segundo del mismo, habiendo quedado cesante Don Juan Félix Roldan, quien cesó anteayer.

Nuestra enhorabuena al señor Llanes y feliz viage á Don Juan.

ELECCION DE UN DIPUTADO PROVINCIAL.

RESULTADO *de la celebrada el 10 Enero de 1886 en el distrito de Santa Coloma de Farnés.*

Poblaciones.	Vilallonga.	Rabassa.	TOTAL votos	Censo electoral.
Anglés.	35	132	167	258
Arbucias.	524	1	125	590
Blanes.	316	203	519	1099
Bruñola.	»	53	53	128
Caldas Malavella.	59	48	107	212
Hostalrich.	97	52	148	336
Lloret de Mar.	145	133	278	657
Massanas.	7	50	57	100
Massanet la Selva	351	46	397	401
Riudarenas.	5	144	149	200
Riudellots de la Selva.	3	87	90	113
S. Andrés Salou.	8	11	19	33
S. Martin de Carós				6
S. Feliu Buxalleu.	20	171	191	194
S. Hilario Sacalm.	70	48	118	220
S. Miguel Cladells				16
S. Pedro de Osor.	40	83	123	170
S. Salvador Breda	100	130	230	285
Santa Coloma de Farnés.	26	514	540	760
S. Vicente de Espinelvas.				56
La Sellera.	81	52	133	191
Sils.	48	52	100	142
Susqueda.				18
Tossa.	56	144	200	357
Viabrea.	30	18	48	54
Vidreras.	82	44	126	371
Viladrau.	6	132	138	154
Viloví.	30	12	42	143
Total.	2139	2359	4498	

Faltan datos de cinco poblaciones.

UN VERDUGO EN LA ESCENA.

Refiere un periódico de Roma un dramático suceso ocurrido hace poco tiempo en un teatro de Chile en ocasion de hallarse representando la *Teodora* de Sardou la compañía italiana que dirije el señor Pandolfini.

Parece que como en la compañía carecían de los elementos necesarios para poner en escena el famoso drama de Sardou, algunos jóvenes de la poblacion se ofrecieron á encargarse de algunos papeles secundarios. Entre esos aficionados se hallaba un tal Enrique Salambo que hacía la corte á la primera dama señorita Bellocca.

En la última escena del drama *Teodora* la dama viendo espirar á su amante se entrega al verdugo, el cual la ahorca con una cuerda.

Del papel de verdugo se habia encargado Enrique Salambo, quien, para vengarse de los desdenes de la actriz, trató de ahorcarla de verdad.

Cayó el telon en medio de los frenéticos aplausos del público que en vano llamaba á la Bellocca.

La infeliz yacía sobre las tablas del escenario, exánime y casi sofocada.

El vengativo cómico de aficion fué preso en el acto.

REVISTA EXTRANJERA.

Hay motivo para creer que la paz entre Servia y Bulgaria se ajustará antes de esperar el armisticio. Las negociaciones que se prosiguen entre las tres córtes del Norte, han hecho desde hace algunos dias, notables progresos, y, la resistencia de Rusia, á la union personal, será sin duda vencida próximamente. Es probable, sin embargo, que sean impuestas condiciones bastante severas al príncipe Alejandro, con objeto de evitar una nueva crisis. Las dificultades preliminares que han surjido en lo que concierne á la eleccion de la ciudad donde han de reunirse los plenipotenciarios sérvios y búlgaros, no tardarán en ser zanjados.

Preocúpanse de la actitud, resuelta tomada por Grecia hace algunos dias. Todos los informes que llegan, prueban que el gobierno y el pueblo griego están absolutamente decididos á declarar la guerra, si no obtienen algunas de las satisfacciones pedidas. Por otra parte, se sabe de origen seguro, que Turquia no tendrá, respecto á Grecia ninguna de las vacilaciones que ha mostrado respecto á Bulgaria, y que se han dado las órdenes al comandante en Jefe Eyoub Pachá para que obre con prontitud desde el momento que se produzca una tentativa de agresion del ejército griego. Parece, pues, muy dudoso que este nuevo conflicto pueda evitarse.

La crisis ministerial en Francia ha terminado. El ministerio se ha constituido al fin, por la aceptacion de la cartera del comercio ofrecida á Mr. Lochroy por Mr. Freycinet.

Tanto Mr. Lochroy como Mr. Grannet, llamados ambos á representar el partido radical en el ministerio habian manifestado que no podian formar parte de un gabinete en el que figuraba como ministro del Interior Mr. Fallicres, antiguo miembro del gabinete Ferry. Mr. de Fallicres por su parte se ha negado á admitir la cartera que le ofrecian, que ha aceptado Mr. Sarrien.

El ministerio, pues, ha quedado asi constituido: Freycinet presidente del Consejo y ministro de negocios extranjeros; Interior, Sarrien; Justicia, Demole; Hacienda, Sidi-Carrent; Instruccion pública, Bellas-Artes y Cultos, Goblet; Comercio, Lochroy; Trabajos públicos, Baihant; Agricultura, Deville; Guerra, el general Borlangez; Marina, el contra almirante, Aube y Correos y Telégrafos, Mr. Granet.

El jubileo por el advenimiento del emperador Guillermo ha pasado sin ningun incidente político. La noticia de la amnistía general por delitos políticos ha resultado falsa.

El movimiento demócrata-socialista continuaba progresando. Un periódico, órgano de un diputado del Reitstag, anuncia la publicacion de nueve hojas socialistas que acaban de espenderse en los diferentes centros del partido.

Respecto á la guerra contra los capitalistas, los socialistas piden, que antes de emprenderse, se organicen mejor las asociaciones obreras, como tambien que se aumenten los medios de resistencia contra los burgueses.

* * *

La insurreccion disminuye en Hanoi, gracias á las disposiciones tomadas de dispersar las tropas por toda la extension del territorio. La mayor parte de las bandadas rebeldes huyen ante las columnas francesas que las persiguen. Estos fugitivos podrian ser nuevos elementos de pirateria. Sin embargo los grupos mas importantes se han disuelto y para impedir que se refuercen, las tropas francesas recorrerán el pais incesantemente.—*A. de L.*

LA DIRECCION DE LOS GLOBOS.

La sesión celebrada el 24 del presente mes por la Academia de Ciencias de París ha sido interesantísima.

Los capitanes Carlos y Pablo Renard han leido una Memoria reasumiendo sus tareas y experimentos de aerostación desde primero de Enero del presente año en union con el capitán Krebs.

Los ensayos proseguidos desde hace dos meses por los sábios directores de los talleres de aerostación de Mendon, han sido coronados por el mas completo éxito.

Así que el tiempo lo permita, los capitanes Renard harán una nueva ascensión.

La segunda série de los experimentos tiene por objeto precisar la velocidad de los globos mientras están en marcha. Para obtenerla, estos aeronautas deben modificar las condiciones de la maquinaria y disminuir el lastre de manera que aumenten, de dos hasta tres, el número de las personas que se sienten en la barquilla.

Los incansables aeronautas han añadido que iban á emprender, desde luego, nuevos experimentos de direccion aerostática, y que abrigaban la esperanza de que esta vez llegarán á no dejar nada que desear.

La Academia ha acogido la lectura de esta Memoria con entusiastas aplausos.

Un crédito será votado por las Cámaras francesas, y los directores de dicho taller construirán un nuevo globo, que será realmente dirigible.

Seccion recreativa.

Una niñera discutiendo con el señorito de la casa, que tien once años.

—No le dá á V. vergüenza, siendo ya un hombre, que tenga que ponerle las botas.

—No.

—¿Pues que hará V. cuando sea soldado?

—Lo mismo. ¿No sabes tú qne todos los soldados tienen niñeras?

MERCADOS.

GERONA.

Medida el hectòlitro.

Trigo 18'00 pesetas.—Mezcladizo 15'00.—Cebada 12'50.—Maiz 12'25.—Judias 23'50.—Habas 15'00.—Mijo 13'75.—Fayol 00'00.—Avena 10'25.—Arbejas 14'00. — Garbanzos 30'25.

AMER.

Medida: Cuartera de 80 litros.

Trigo á 15, 16 y 00 ptas.—Mezcladizo de 12 á 13—Cebada 09.—Avena 8.—Maiz 10 á 11.—Mijo 12.—Panizo 12.—Fayol 12.—Habichuelas 22.—Habas de 13 á 00.—Patatas de 05 á 07.—Castañas 0, 0 y 00.

Huevos, docena 34 cuartos.

CAMPRODON.

Medida la Cuartera.

Trigo 14'00 pesetas. — Centeno 9'00.—Maiz 10'00. — Fayol 11'00.— Habas 8'00.—Mezcladizo 12'00.— Judias 14'00. — Patatas 5'50 quintal.—Carnero 1'75 carnicera.—Tocino seco 2'00.—Salchichon 5'50.

OLOT.

Medida nueva —Cuartera —Precio en reales.

Trigo de 1.ª clase 66-62.—Trigo de 2.ª clase 62-52.—Trigo de 3.ª clase 60-56.—Mezcladizo 56-52.—Maiz 38-34.—Fajol 40-36—Judias 84-80.—Cebada (ordi) 32-28.—Centeno 48-44.—Mijo 48-44.—Panizo 39-35.—Habas 50'46. — Avena Cebada 32'28— Trigo fuerte 66'62.—Id. con cebada 52-48.—Idem con arbejas 66-62.—Arbejas 58-54.

Huevos, la docena á 42 cuartos.

PUIGCERDA.

Precio en pesetas.

Trigo 23 pesetas la carga.—Centeno 19'00 —Cebada 16'00. — Patatas 09'00.—Carnero '75 carnicera.—Ternera 1'75.—Buey 1'25. Tocino fresco 2'75.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco 4'50.

RIPOLL.

Medida la Cuartera.

Trigo 12'00 pesetas.—Maiz 11'50.—Habicuelas 20'00.—Patatas 03'50.—Tocino seco 2'00 carnicera.—Salohichon seco 6'00.

Huevos 41 cuartos docena.

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy.

San Gumersindo cfr.

Cuarenta Horas.

Estánen la Iglesia de San Félix.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12: y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

Telégramas.

(De la prensa asociada de Barcelona).

Madrid 11.—En Cartajena ha ocurrido un movimiento insurreccional que felizmente ha fracasado. Cuatro sargentos y unos cuantos soldados de diferentes armas, se apoderaron de un castillo y dispararon un cañonazo. Acto contínuo acudió el comandante general señor Fajardo con fuerzas leales siendo recibido con una descarga, quedando herido de tres balazos en una pierna. Los sublevados huyeron embarcándose, segun se cree, en direccion á Orán.

El suceso acaecido en Cartagena, ocurrió á las diez de la noche. Un grupo de unos cincuenta paisanos con varios sarjentos, segun se cree, de la reserva, dirigióse al castillo de San Julian en donde entraron, segun parece, sin resistencia alguna, sorprendiendo á la guardia y apresando al comandante del castillo. Despues sucedió lo que ya he telegrafiado. Al acudir el comandante militar señor Fajardo con seis compañías, fué herido; atacaron las tropas á los sublevados que se dirigieron hácia el mar, logrando embarcarse algunos. La mayoría han sido hechos prisioneros.

Doña Cristina ha telegrafiado interesándose por la salud del señor Fajardo.

Despues de herido el comandante militar señor Fajardo, penetró en el castillo el coronel del regimiento de Otumba, señor Mera, huyendo los sublevados por la escalera del escusado correspondiente al mar. Se embarcaron sobre cuarenta soldados y cuarenta paisanos en pequeñas lanchas trasladándose al vapor mercante mas próximo que se dirigió á Africa.

Se ha telegrafiado á los cónsules de Argelia.

El señor Fajardo se encuentra sin esperanzas de vida.

—Le ha sido amputada la pierna al señor Fajardo. El Gobierno le ha telegrafiado ascendiéndole á teniente general.

Personas conocedoras del lugar del suceso, hallan inexplicable que los sublevados lograran evadirse del castillo de San Julián y que se dirigieran, sin ser molestados, hasta Escombreras, localidad situada á larguísima distancia del castillo.

Los telégramas recibidos hasta ahora dan pormenores deficientes.

El gobernador de Murcia, ignorando que se tramara algo en Cartagena, llegó esta mañana á Madrid.

—Apesar de lo que afirman algunos periódicos, carece de fundamento la noticia de una próxima combinacion de gobernadores.

—El cólera desaparece rápidamente de Algeciras, no habiendo ocurrido ayer ningun nuevo caso en dicha poblacion.

Madrid 12.—El Gobierno, caso de capturar á algunos, aplicará la ley inexorable. Además, en la prevision de que el complot tenga ramificaciones, ha dado órdenes enérgicas á los departamentos marítimos.

—Está fuera de toda duda que los paisanos, acompañados del sargento del regimiento de Otumba, procedian de Orán.

No se ha sublevado mas tropa que dicho sargento, un cabo y otro sargento de regimiento de la Princesa, que les facilitó la entrada en el fuerte. En este se hallaban un capitan de estado mayor de plaza, un teniente de infantería, otro de artillería y cuarenta soldados. Todos fueron sorprendidos, desarmados y encerrados á las dos de la madrugada.

Los sediciosos abandonaron el fuerte, saliendo por el portillo correspondiente á la bahía de Escombreras, donde las lanchas cañoneras atracan con gran dificultad. Así se cree que los fugitivos no todos lograron embarcarse.

El hijo del señor Fajardo telegrafió diciendo que son cuatro las heridas causadas á su padre, dos de ellas gravísimas.

Imp. de «La Lucha»

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

Anúncios.

Enfermedades Secretas

CÁPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro

APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor, ni regüeldos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS

Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin*, y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) *del Gobierno francés.*

PILDORAS HOLLOWAY.

*E*se remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apoveharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ò que sufren de costi; adcs toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, convien siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Ungüento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en los principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, *Oxford-Street, Lóndres.*

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerias admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

Historia Parlamentaria de España.

OBRA ESCRITA POR ESPECIAL ENCARGO DEL CONGRESO, POR

D. ANDRÉS BORREGO

Decano de los ex-Diputados á Córtes.

Se halla de venta el primer tomo en la Administraciòu de este periódico al precio de 20 REALES.—Se publica un tomo todos los meses.

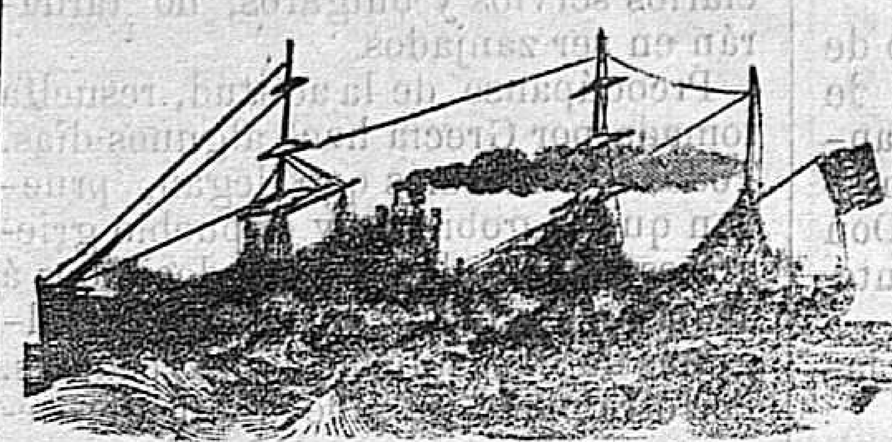


ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA



SERVICIO PARA PUERTO-RICO HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

*L*os vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *Barcelona* y 30 de *Cádiz*, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del *Pacífico*, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto Rico y 80 duros para Habana.

El dia 25 de Enero saldrá de Barcelona el vapor

CIUDAD DE SANTANDER.

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMÉRICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes
Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence Bearn, La France, Savoie Portou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Enero el vapor

BEARN

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—*E*stando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

*L*os pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. *Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.*

*L*os equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acudase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

IMPRENTA

DE

ALBERTO NUGUÉ.

En este establecimiento se hacen impresos y todas clases y á precios módicos.

Plaza de Bell-lloch número 4.—Gerona.